



Expediente: PRITAB/UAI/EXP/067/2019.

Folio N°: 01104319.

Acuerdo de Disponibilidad.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información pública número de folio **01104319** realizada vía Infomex Tabasco el día 02 de junio del 2019 a las 21:03 horas, por quien dice llamarse, **Jonin Ribera Lopez**, mediante la cual requiere lo siguiente: **"Copia en versión electrónica de las facturas pagadas durante el año 2019," (SIC).** -----

-----Conste.-----

Motivo a lo anterior, se tuvo por presentado el oficio PRI/SFA/104/2019 de fecha 21 de junio del año 2019, firmado por la Lic. Alma Delia de la Cruz Escalante con el carácter de Secretaria de Finanzas y Administración del C.D.E. del P.R.I., oficio mediante el cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, por lo que se ordena agregar a los autos, las documental de cuenta referida. Procédase a emitir el correspondiente acuerdo. -----

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vista la Cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 6 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los artículos 49, 50 fracciones II, VI y XI, 130, 131, 132 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, continúese con los trámites correspondientes.-----

SEGUNDO. En razón de lo expuesto y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, se le informa que adjunto al presente acuerdo, sírvase encontrar el oficio de referencia antes descrito, firmado por la Lic. Alma Delia de la Cruz Escalante con el carácter de Secretaria de Finanzas y Administración así como el Acta de Comité CT/PRITAB/0187/2019 donde se confirma la clasificación de los documentos y la elaboración de las versiones públicas de las facturas anexas al oficio de contestación de este Comité Directivo Estatal.-----

Lo anterior en nada transgrede y violenta el derecho del interesado a su derecho de acceso a la información solicitada. Notifíquesele al solicitante. -----

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

TERCERO. Hágasele saber al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149, 152, 156, 157 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de su





UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.

representante legal, recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 50 fracción III, 138, 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

NOTIFIQUESE al solicitante conforme a la forma establecida en su solicitud, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado para su conocimiento y en su oportunidad, provéase lo conducente al término del plazo concedido. **CÚMPLASE.** -----

En razón de lo anterior y toda vez que el solicitante señala para oír y recibir notificaciones mediante correo electrónico personal; notifíquese dentro del plazo legal; así mismo, hágasele saber que con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, deberá de dar acuse de recibo del presente acuerdo. -----

Así lo acuerda, manda y firma el Lic. Juan Carlos Silva Castillo, Secretario Jurídico y de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco actúa y da fe.-----

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha. -----



Esta hoja de firma corresponde al acuerdo de disponibilidad de fecha 24 de junio del 2019, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con número de folio **01104319.** -----





#SOMOSPRI

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL TABASCO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

Villahermosa, Tabasco, a 21 de junio de 2019
OFICIO PRI/SFA/104/2019

ASUNTO: RESPUESTA DEL OFICIO PRI/UA/076/2019

LIC. JUAN CARLOS SILVA CASTILLO.
SECRETARIO JURIDICO Y DE TRANSPARENCIA DEL CDE DEL PRI TABASCO.
PRESENTE

En atención a su oficio **PRI/UA/076/2019 de fecha 03 de junio** del presente año, referente a la solicitud realizada mediante el Sistema Electrónico de Infomex de quien dice llamarse **Jonin Ribera Lopez** con el número de **folio 01104319** en el cual solicita lo siguiente:

“Copia en versión electrónica de las facturas pagadas durante el año 2019.” (SIC).

Se adjuntan de manera digital (CD) facturas pagadas de enero a mayo de 2019 y se anexa tabla de clasificación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle.

Atentamente
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

LIC. ALMA DELIA DE LA CRUZ ESCALANTÉ.
SECRETARÍA



Recibido:
Dante Roman
15:05 hrs. [Signature]
21/06/19

C.c.p. Dr. Pedro Gutiérrez Gutiérrez. - Presidente del C.D.E. del PRI Tabasco. - Para su conocimiento.
C.c.p. LCP. Ernesto Jiménez Narváez - Encargado del despacho de la Contraloría General del CDE del PRI, Para su conocimiento
Archivo

Av. 16 de septiembre #311
Colonia Primero de Mayo
C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco
993 313 94 26
pritabasco2016@gmail.com

TABLA DE CLASIFICACIÓN OFICIO PRI/UAI/076/2019

FACTURAS

NÚMERO DE IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE RECIBO	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTO	INFORMACIÓN TESTADA
1	171429	Se eliminan dos renglones que contienen palabras consideradas como información confidencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y con relación a lo que señala el Criterio 9/09, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).	RFC Y CODIGO POSTAL.
2	167364	Se eliminan dos renglones que contienen palabras consideradas como información confidencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y con relación a lo que señala el Criterio 9/09, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).	RFC Y CODIGO POSTAL.
3	167969	Se eliminan dos renglones que contienen palabras consideradas como información confidencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y con relación a lo que señala el Criterio 9/09, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).	RFC Y CODIGO POSTAL.
4	RECIBO DE CFE PERIODO 30 NOV-31 DIC	Se eliminan tres renglones que contienen palabras consideradas como información confidencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y con relación a lo que señala el Criterio 9/09, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).	RFC Y DOMICILIO.
5	RECIBO DE CFE PERIODO 31 DICIEMBRE-31 DE ENERO	Se eliminan tres renglones que contienen palabras consideradas como información confidencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y con relación a lo que señala el Criterio 9/09, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).	RFC Y DOMICILIO.
6	RECIBO DE CFE PERIODO 31 ENERO-28 DE FEBRERO	Se eliminan tres renglones que contienen palabras consideradas como información confidencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y con relación a lo que señala el Criterio 9/09, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).	RFC Y DOMICILIO.
7	RECIBO DE CFE PERIODO 28 DE FEBRERO-31 MARZO	Se eliminan tres renglones que contienen palabras consideradas como información confidencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y con relación a lo que señala el Criterio 9/09, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).	RFC Y DOMICILIO.
8	RECIBO DE CFE PERIODO 31 MARZO-30 ABRIL	Se eliminan tres renglones que contienen palabras consideradas como información confidencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y con relación a lo que señala el Criterio 9/09, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).	RFC Y DOMICILIO.
9	1338	Se eliminan dos renglones que contienen palabras consideradas como información confidencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y con relación a lo que señala el Criterio 9/09, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).	RFC Y CODIGO POSTAL.
10	937	Se eliminan dos renglones que contienen palabras consideradas como información confidencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y con relación a lo que señala el Criterio 9/09, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).	RFC Y CODIGO POSTAL.
11	1497	Se eliminan dos renglones que contienen palabras consideradas como información confidencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y con relación a lo que señala el Criterio 9/09, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).	RFC Y CODIGO POSTAL.
12	134	Se eliminan dos renglones que contienen palabras consideradas como información confidencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y con relación a lo que señala el Criterio 9/09, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).	RFC Y CODIGO POSTAL.

NÚMERO DE IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE RECIBO	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTO	INFORMACIÓN TESTADA
39	A6759	Se eliminan tres renglones que contienen palabras consideradas como información confidencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y con relación a lo que señala el Criterio 9/09, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).	RFC,DIRECCION Y C.P
40	A6961	Se eliminan dos renglones que contienen palabras consideradas como información confidencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y con relación a lo que señala el Criterio 9/09, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).	RFC,DIRECCION Y C.P
41	A7087	Se eliminan dos renglones que contienen palabras consideradas como información confidencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y con relación a lo que señala el Criterio 9/09, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).	RFC,DIRECCION Y C.P
42	7723	Se eliminan cuatro renglones que contienen palabras consideradas como información confidencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y con relación a lo que señala el Criterio 9/09, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).	RFC,DIRECCION Y C.P.
43	4343	Se eliminan tres renglones que contienen palabras consideradas como información confidencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y con relación a lo que señala el Criterio 9/09, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).	RFC,DIRECCION Y C.P.
44	62307	Se eliminan dos renglones que contienen palabras consideradas como información confidencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y con relación a lo que señala el Criterio 9/09, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).	RFC Y C.P.
45	DA61736	Se eliminan ocho renglones que contienen palabras consideradas como información confidencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y con relación a lo que señala el Criterio 9/09, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).	DIRECCION,C.P,NUMERO TELEFONICO, RFC,CORREO ELECTRONICO.
46	341	Se eliminan cinco renglones que contienen palabras consideradas como información confidencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y con relación a lo que señala el Criterio 9/09, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).	RFC, DIRECCION,CP.
47	DA60205	Se eliminan ocho renglones que contienen palabras consideradas como información confidencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y con relación a lo que señala el Criterio 9/09, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).	DIRECCION,C.P,NUMERO TELEFONICO, RFC,CORREO ELECTRONICO.
48	338	Se eliminan cinco renglones que contienen palabras consideradas como información confidencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y con relación a lo que señala el Criterio 9/09, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).	RFC, DIRECCION,CP.
49	DA61363	Se eliminan ocho renglones que contienen palabras consideradas como información confidencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y con relación a lo que señala el Criterio 9/09, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).	DIRECCION,C.P,NUMERO TELEFONICO, RFC,CORREO ELECTRONICO.
50	339	Se eliminan cinco renglones que contienen palabras consideradas como información confidencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y con relación a lo que señala el Criterio 9/09, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).	RFC, DIRECCION,CP.
51	DA61614	Se eliminan ocho renglones que contienen palabras consideradas como información confidencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y con relación a lo que señala el Criterio 9/09, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).	DIRECCION,C.P,NUMERO TELEFONICO, RFC,CORREO ELECTRONICO.

NÚMERO DE IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE RECIBO	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTO	INFORMACIÓN TESTADA
52	340	Se eliminan cinco renglones que contienen palabras consideradas como información confidencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y con relación a lo que señala el Criterio 9/09, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).	RFC, DIRECCION,CP.
53	979	Se eliminan dos renglones que contienen palabras consideradas como información confidencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y con relación a lo que señala el Criterio 9/09, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).	RFC Y DIRECCION
54	990	Se eliminan dos renglones que contienen palabras consideradas como información confidencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y con relación a lo que señala el Criterio 9/09, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).	RFC Y DIRECCION